

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

87**EL BOALO**

RÉGIMEN ECONÓMICO

La Junta de Gobierno Local, en sesión de 22 de marzo de 2011, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41 a 47 y 127 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en uso de las facultades que tiene conferidas, ha acordado modificar la regulación del “Precio público por prestación de servicios en las instalaciones y con equipamientos municipales”, según cuanto se detalla.

PP.2. Precio público por prestación de servicios y realización de actividades.
Se da nueva redacción al título del PP.2, según precede.

Se añade nuevo apartado al artículo 2:

e) Venta de publicaciones.

Se añade un nuevo epígrafe al artículo 4:

Epígrafe 9. Venta de publicaciones:

a) Libro “Historia de tres pueblos: El Boalo-Cerceda-Mataelpino”: 10 euros.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto el efecto.

En El Boalo, a 24 de marzo de 2011.—La alcaldesa, Carmen Díaz Carralón.

(03/13.064/11)